

177

5.5.84

ORDENANZA Nº 055 04

Art. 1) Establécese la adhesión al Decreto Nacional Nº 2274 (12º julio) en todos sus términos para ser aplicado a todo el personal temporario y permanente.-

Art. 2) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-




JUAN PABLO ROJINSKY
PRESIDENTE

Promulgada por Decreto Nº 184 del 31/7/84